



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte n° 21-04-33375

CORDOBA, 30 MAR 2004

VISTO los contratos de locación de servicios (Personal Transitorio) a favor de los agentes Sandra Ethel Argento, Martín Oliva, Yrene Poletto, Fernanda Juarez, Mariana Mendoza, Faustino Rizzi, José E. Gutierrez Frosasco y María Angélica Mamani como así también las designaciones interinas como personal de gabinete de las agentes Marta Ada Ortega y Silvia Noemí Tavella, y

CONSIDERANDO: Que mediante Res. H.C.S. n° 51/04 quedaron absorbidos los conceptos que se abonaban al Sector No Docente en forma no remunerativa ni bonificable (paritaria no docente y PROCAP) por el nuevo valor remunerativo no bonificable liquidado desde febrero próximo pasado (cien pesos de bolsillo - \$ 127,39 nominal mensual por agente);

Que mediante el artículo 4° de dicha resolución se incluye en lo dispuesto al personal contratado con relación de dependencia, cuando su remuneración esté equiparada a un cargo de planta y su financiamiento provenga de la Fuente 11;

Que por su artículo 5° se establece que las autoridades de las unidades que financien designaciones o contratos de personal con relación de dependencia y que se abonen con Recursos Propios, decidirán en cada caso los criterios a seguir según la naturaleza de las respectivas contrataciones, financiando de corresponder dichos pagos con Recursos Propios;

Que los agentes en actividad durante el año 2003 que figuran en el visto del presente decisorio, percibieron regularmente durante dicho ejercicio los valores correspondientes a paritaria no docente y PROCAP, conceptos éstos que al ser absorbidos por el nuevo valor generan por analogía el derecho a cobro de los aludidos agentes;

Que en las Res. Rect. dictadas aprobando tales contrataciones, se hace referencia que la Sec. General cuenta con los recursos para afrontar las erogaciones pertinentes y se alude a que el contratado tendrá los mismos adicionales que el personal de planta permanente, Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

*RM*  
~~\_\_\_\_\_~~  
ARTICULO 1°.- Establecer el pago de un nuevo valor remunerativo no bonificable, en idénticos términos a los establecidos por Resolución H.C.S. 51/04, a favor de los agentes citados en el Anexo I del presente decisorio, el que será financiado con partidas de **Recursos Propios** - Fuente 12 de la Secretaría General, a liquidar desde febrero próximo pasado, durante la vigencia de dicha///



Universidad Nacional

de  
Córdoba

República Argentina

///resolución y mientras la disponibilidad de esos fondos así lo permita.

ARTICULO 2°.- Hacer extensiva la presente disposición a los contratos que la Secretaría General celebre en condiciones similares a las del personal detallado en el Anexo I con los condicionantes previstos en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese a la Dirección General de Personal, a la Secretaría de Administración y a los interesados. Complimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

oy  
ING. AGR. JORGE OMAR DUTTO  
PROSECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.-

507 ✓



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte n° 21-04-33375

**ANEXO 1:** Nuevo Valor remunerativo no bonificable  
(absorbe Paritaria no docente y PROCAP)  
Personal Transitorio y Personal de Gabinete.

APELLIDO	NOMBRE	LEGAJO	CARACTER REVISTA
ARGENTO	Sandra	31121	Contr.Cargo 609
OLIVA	Martín	38555	Contr.Cargo 606
POLETTI	Yrene	39944	Contr.Cargo 611
JUAREZ	Fernanda	80429	Contr.Cargo 606
MENDOZA	Mariana	80837	Contr.Cargo 606
RIZZI	Faustino	80838	Contr.Cargo 606
GUTIERREZ FROSASCO	José	80884	Contr.Cargo 606
MAMANI	Ma. Angelica	40920	Contr.Cargo 610
ORTEGA	Marta	34356	Cargo 613 (Gabinete)
TAVELLA	Silvia	39510	Cargo 613 (Gabinete)

ov

ING. Agr. JORGE OMAR DUTTO  
PROSECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA